

Quilmes, 26 de marzo de 2002

VISTO lo solicitado por el Director de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, sobre el cambio de denominación de una asignatura de la Carrera y

CONSIDERANDO:

Que el nombre de una asignatura debe reflejar el conocimiento que en ella se imparte.

Que el Consejo Departamental por Resolución N° 22/2001 aprobó el cambio de denominación de la Asignatura Separaciones Industriales.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 inciso f del Estatuto Universitario, corresponde al Consejo Superior, aprobar los Planes de Estudios a propuesta de los Consejos Departamentales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º : Cambiar la denominación de la asignatura de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, Separaciones Industriales por Recuperación y Purificación de Proteínas sin alterar su carga horaria ni los créditos ya asignados.

ARTÍCULO 2º Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 41/02



Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES